



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112150
FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS –
FENALPENPOR-

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de noviembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante fallo del 29 de septiembre de 2020, 1. **RECHAZÓ** la demanda constitucional instaurada por el apoderado judicial de la FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS -FENALPENPOR-. 2. **AMPARÓ** los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, mínimo vital y seguridad social de **Denis Patricia Bolívar Martínez, representante de la menor T.M.S.B., Cruz Benedicto Julio Acosta y Horacio Cantillo Narváez**, en su condición de terceros incidentantes, y los de **Miriam del Socorro Yoleani Daza**, parte reconocida dentro del proceso penal 110013104016201300061. En consecuencia, **DEJÓ SIN EFECTOS** las resoluciones de suspensión dictadas por la **Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP-** en su contra, y **ORDENÓ** que, dentro del término de **UN (1) mes** contado a partir de la notificación de esta providencia, proceda a realizar el trámite previsto en el artículo 19 de la Ley 797 de 2003 y, mediante acto administrativo debidamente motivado, determine si es procedente o no suspender las prestaciones que venían percibiendo. 3. En lo demás, **NEGÓ** la acción de tutela coadyuvada por **Denis Patricia Bolívar Martínez, representante de la menor T.M.S.B., Cruz Benedicto Julio Acosta Y Horacio Cantillo Narváez**, en su condición de terceros incidentantes, y los de **Miriam del Socorro Yoleani Daza**.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal bajo consecutivo 110013104016201300061 y a las personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor